

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58419 HUESCA

EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente hago saber:

1.- Que en el concurso voluntario ordinario número 319/2017, del deudor GUARA 2003, S.L., con CIF B-22.269.260 se ha dictado con fecha 4 de diciembre de 2018, auto declarando la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado y el archivo de las actuaciones.

2.- Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada así como la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Huesca, 4 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A180072797-1